



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE JUNIO DE 1997	5717
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 11384

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA.
TABASCO.

C. SILVIA DAMASCO LOPEZ
DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN LEGALMENTE
LA REPRESENTA.

En el expediente número 89/997, relativo al Juicio DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por BORIS PRIEGO CHACON, en contra de SILVIA DAMASCO LOPEZ, con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice:

VISTOS: Lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene al actor BORIS PRIEGO CHACON, con su escrito de cuenta, por ofreciendo pruebas, mismas que se reservan para ser proveídas en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Por otra parte, y como también lo solicita el ocurrente en su referido escrito, y tomando en cuenta el cómputo formulado por la Secretaría de este juzgado, se advierte que la demandada SILVIA DAMASCO LOPEZ, no ocurrió ante este juzgado a recoger las copias de traslado respectiva dentro del término legal que se le concedió, y por consiguiente no compareció a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, habiendo fenecido el término de Ley para ejercitar tal derecho, en consecuencia, con fundamento en los artículos 132, 616, 617 y concordantes, del Código Adjetivo de la Materia, aplicable al caso concreto, se declara la rebeldía en el presente juicio, a la citada demandada SILVIA DAMASCO LOPEZ, haciéndole saber a ésta que no se volverá a practicar ninguna diligencia en su busca, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos

por los estrados de este juzgado, fijándosele la cédula respectiva en los mismos, de conformidad además con el Numeral 265 del antes citado cuerpo de Leyes.

TERCERO: En razón de lo anterior, y con apoyo en el artículo 284 y 618 de la Ley Procesal Civil aplicable al caso concreto, se abre el presente juicio a pruebas, por el término de diez días fatales, los cuales empezarán a contarse a partir del día siguiente al de la fecha de la última publicación que se exhiba, por lo cual publíquese el presente proveído por medio de Edictos por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, y para tal efecto expídanse los edictos correspondientes.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 618 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, APLICADO AL CASO CONCRETO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, COMO MEDIO DE NOTIFICACION DE LA DEMANDADA SILVIA DAMASCO LOPEZ, EL CUAL SE EXPIDE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.

C. SRIO. JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. LUCIO SANTOS HERNANDEZ.

No. 11387

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 971/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, Apoderado de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., BANCA DE DESARROLLO, en contra de los Ciudadanos JOSE MUÑIZ REYES Y AURORA JIMENEZ DE MUÑIZ, con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DE PRIMERA INSTANCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia entre los peritajes exhibidos, se tiene por aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo pide el Actor ERNESTO MERINO CASTILLO en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor y en relación con los artículos 543, 544, 549, 550, 551, 552 y 553 del Código Procesal Civil Abrogado y en relación con el numeral 3ro. Transitorio del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Tabasco, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Propiedad de JOSE MUÑIZ REYES.

El bien inmueble que se subasta es un predio que se encuentra en la zona de desarrollo urbano de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie de 00-06-56.625 (CERO HECTAREAS SEIS AREAS CINCUENTA Y SEIS CENTEAREAS CON SEISCIENTOS VEINTICINCO FRACCIONES), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 Metros con Martha Lidia Gutiérrez Stiles; AL SUR: 25.00 Metros con José Luis Pérez Avalos; AL ESTE: 26.28 Metros con Carretera Puerto Dos Bocas y AL OESTE: 28.54 Metros con Martha Lidia Gutiérrez Stiles; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 132 del Libro General de Entradas a folios 474 al 477 del Libro de Duplicados, volumen 40, quedando afectado por dicho Contrato el predio número 16,478 a folio 4 del Libro Mayor, volumen 64 a nombre de JOSE MUÑIZ REYES y al que le fue fijado un valor comercial de \$227,940.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la cantidad de \$151,960.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), salvo error aritmético.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña s/n de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad; una cantidad igual por lo menos al Diez por Ciento de la cantidad igual base fijada para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y toda vez de que el bien sujeto a remate se trata de un bien inmueble, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como, en uno de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad a fin de convocar postores, con el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

QUINTO: Tomando en cuenta que el bien sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente del Municipio de Paraiso, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad en convocación de postores enterándolos que la Subasta que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora señalada.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado MIGUEL ANGEL ROSARIO RUIZ, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. MIGUEL A. ROSARIO RUIZ.

1-2-3

No. 11383

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 727/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en contra de NEREYDA AGUILAR TORRES, con fecha Veintiuno de Mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con su escrito de cuenta, y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base del remate el emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ.

SEGUNDO: Visto el escrito de referencia y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles supletorio del de Comercio, se ordena sacar a subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: A) UN PREDIO URBANO ubicado en la calle Gregorio Méndez de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 683.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 40.00 metros con Alvaro Morales León, Al Sur 37.61 metros con Mateo Magaña, Al Este 22-50 metros con calle Gregorio Méndez, y Al Oeste 13.87 metros con Cecilia Cupido, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, bajo el número 417 del Libro General de entradas a folios 878 al 881 del Libro de Duplicados volumen 35; afectando el predio número 6,036 folio 90 del Libro Mayor Volumen 22; inscrito a nombre de NEREYDA AGUILAR TORRES, al cual le fue fijado un valor comercial de \$69,720.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto, es sólo para postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña en el local que ocupa la Casa de la Justicia frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente

al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en ésta Entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, a las ONCE HORAS en punto.

QUINTO. Toda vez que el bien a subastar se encuentra ubicado en el Municipio de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio, se ordena girar atento exhorto a dicho Municipio, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar a fijar los avisos en los sitios públicos más concurridos de esa localidad, convocando postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicados en el punto que antecede del proveído que nos ocupa.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

No. 11379

DIVORCIO NECESARIO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 106/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, (DOMICILIO IGNORADO), PROMOVIDO POR ARLENE EVOLI MARTINEZ, EN CONTRA DE JOSE ALFREDO HERRERA HIDALGO, CON FECHA CATORCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Por presentada la Ciudadana ARLENE EVOLI MARTINEZ con su escrito de cuenta y anexo que acompaña dando contestación dentro del término concedido, a la prevención de fecha cinco de marzo del presente año, se da entrada en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JOSE ALFREDO HERRERA HIDALGO, con domicilio ignorado y de quien reclama las prestaciones señaladas en los incisos a), b), de su escrito de demanda.

Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción VIII, 291 y 292 y demás relativos y aplicables del Código Civil en relación con los numerales 155 fracción XII, 254, 255, 284 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado, y en el artículo 121 Fracción II del Código Procesal Civil en vigor, hágasele el emplazamiento juicio por EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE" que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por TRES VECES consecutivos de TRES EN TRES DIAS, haciéndosele saber que deberá presentarse ante este juzgado en un término de TREINTA

DIAS que se contarán a partir de la última publicación del Edicto a recoger las copias de traslado ante la Secretaria del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda de conformidad con el artículo 255 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

Asimismo se tiene a la Ciudadana ARLENE EVOLI MARTINEZ, concediendo MANDATO JUDICIAL, en términos del artículo 2945 del Código Civil en vigor en favor de los CC. JOSE GUADALUPE GONZALEZ ACOSTA Y CARLOS ARTURO OCAÑA CARRILLO, debiendo de comparecer el otorgante del poder cualquier día y hora hábil debidamente identificado para efecto de ratificar su escrito de cuenta.

Se tiene como domicilio de la promovente para oír citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en el Boulevard CARLOS PELLICER CAMARA Número 305 de esta Ciudad; y autorizando a los Ciudadanos Licenciados JOSE GUADALUPE GONZALEZ ACOSTA, CARLOS ARTURO OCAÑA CARRILLO Y/O ISMAEL ULISES HERNANDEZ TRUJILLO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMAN LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUAT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO HECTOR AGUILAR ALVARADO, SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EN LA CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

ATENTAMENTE.
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO.

No. 11380

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1065/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado de Banco Internacional, S.A., en contra de IRENE QUINTANA VAZQUEZ é ISIDRO ROMERO CORDOVA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación los inmuebles que a continuación se describen:

PREDIO URBANO y construcción ubicado en la Calle Grijalva de la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con superficie de 271.33 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Norte 10.85 metros con Calle Grijalva, al Sur 10.57 metros con el señor Humberto Cantú Ortiz, al Este 27.50 metros el señor Marcelo Góngora Pérez; y al Oeste 27.90 con la señora Zobeida Hernández Valencia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 157 del Libro General de Entradas a folio del 512 al 514 del Libro de Duplicados, volumen 50; a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$404,368.85 (Cuatrocientos Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos 85/100 M.N), siendo postura legal para el remate con rebaja del veinte por ciento de dicho valor la cantidad de \$215,663.38 (Doscientos quince mil seiscientos sesenta y tres pesos 38/100 M.N), que corresponde a las dos terceras partes, salvo error aritmético.

PREDIO URBANO y construcción ubicado en la Calle Ignacio Mejía esquina con la Calle Cuauhtémoc de la Ciudad de Centla, Tabasco, con superficie de 480 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 20 metros con el señor Carlos Hodkin Solís, al Este 24 metros con el señor Pedro Pineda y al Oeste 24 metros con Calle Ignacio Mejía, inscrito bajo el número 424 del Libro general de entradas a folio del 1234 al 1235 del libro general de duplicados volumen 50, afectando al predio 9976 a folio 59 del

libro mayor volumen 38, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$190,025.00 (Ciento Noventa Mil Veinticinco Pesos 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate con rebaja del veinte por ciento de dicho valor la cantidad de \$101,346.66 (Ciento Un Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos 66/100 M.N), que corresponde a las dos terceras partes, salvo error aritmético.

SEGUNDO: En virtud de que en el presente juicio se rematará bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, al igual que en la Ciudad de Centla, Frontera, Tabasco, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Apareciendo que los predios a rematar se encuentran fuera de esta jurisdicción; con apoyo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Centla, Frontera, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene publicar los edictos correspondientes y fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaría Judicial, licenciado TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 11377

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA,
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

Que en el Expediente número: 290/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., ó BANAMEX, S.A. seguido actualmente por el LICENCIADO MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, Apoderado Legal también de dicha Institución Crediticia, y en contra de la Sociedad Mercantil denominada MENA HERMANOS VIDRIOS Y CRISTALES, S.A. DE C.V. a través de su Apoderado Legal ROSARIO MENA JIMENEZ ó quien legalmente la represente y ROSARIO MENA JIMENEZ, con fecha Ocho de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete se dictó un auto que a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de ambas partes resultaron concordantes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el emitido por el

SEGUNDO: Asimismo y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Abraham Bandala número 733, zona Pueblo Nuevo, en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 605.40 M2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE: 12.00 M con Calle de su ubicación (Calle Abraham Bandala); al SUR: 16:00 M con Prop. de RUTILLO RAMOS DE LOS SANTOS; al ESTE: 44.86 M con Prop. de JONADAD RAMOS DE LOS SANTOS; al OESTE: 44.86 M con Prop. de JOSE LUCAS RAMOS SANCHEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$525,300.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán

depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en éste Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

QUINTO: En virtud de la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente del Municipio de Cárdenas Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado proceda a la subasta de aquélla jurisdicción, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CONCEPCION MARQUEZ SANCHEZ.

No. 11378

JUICIO DE PETICION DE HERENCIA

C. MARIA JESUS ISIDRO SANCHEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

Se hace de su conocimiento que en el expediente civil número 325/996, relativo al juicio, CIVIL DE PETICION DE HERENCIA, denunciado por AGUEDA, VIRGINIA, ANTONIO, FLOR MARIA, Y PORFIRIO de apellidos ISIDRO RUIZ, con fecha veintidos de mayo de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

A sus autos lo de cuenta y se acuerda.

UNICO: Se tiene a la Ciudadana AGUEDA ISIDRO RUIZ, con su escrito que se provee, mediante el cual exhibe una constancia expedida por el Ciudadano CARLOS MARIO JIMENEZ FUENTES, Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, en donde se hace constar que la demandada MARIA JESUS ISIDRO SANCHEZ, no vive en el domicilio señalado en autos, y que por lo tanto es persona de domicilio ignorado; por lo que con fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles aplicables al presente asunto notifíquese por medio de edictos a la demandada antes mencionada, mismo que se publicará por TRES, DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los

de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciéndole saber a ésta, que tiene un término computable de TREINTA DIAS para que comparezca ante este juzgado y sea emplazada a juicio, término que empezarán a contarse al día siguiente de la última publicación de los edictos.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia, asistida de la Secretaria Ejecutiva "A" LUCIA GARCIA CERINO, habilitada como Secretaria Judicial de Acuerdos, por Ministerio de Ley, que certifica y da fe.

FIRMANDO. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS Y POR LA VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

3

No. 11433

INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA.

En el Expediente Civil número 63/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por Bernardo y Fidel Ferrer de la Cruz, con fecha once de abril de mil novecientos noventa y siete, se dictó un Acuerdo en el que se ordenó su publicación por EDICTOS, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad Capital tales como Rumbo Nuevo, Presente, Novedades, Avance, Tabasco Hoy, El Sureste quedando a elección del Actor, con la finalidad de justificar la posesión del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Chipilinar cuarta sección del Municipio de Jalapa, Tabasco, denominada "LA GUADALUPE", el que consta de una superficie: 01, 57-46 UNA HECTAREA, CINCUENTA Y SIETE AREAS Y CUARENTA Y SEIS CENTIAREA, el que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias, al Norte, 89.19

metros con Marcos Olmos Contreras, al Sur, 83.34 metros con Carretera Chipilinar, Astapa, al Este, 193.35 metros con Jesús Cruz Cruz y al Oeste, 175.35 metros con Jesús Cruz Cruz

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los antes mencionados que se editan en la Ciudad Capital, por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

1-2-3

No. 11388

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 635/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO VICENTE GOMEZ PERALTA, en contra de NEREIDA MAGLIONI DE ZETINA O NEREIDA MAGLIONI RABELO, con fechas Nueve de Abril y Veintidos de Mayo del presente año, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

RAZON: En nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, doy cuenta a la Ciudadana Juez, con dos escritos signados por el Licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, de fechas de recibido en cuatro de marzo y primero de abril ambos del año en curso. Conste.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos: La cuenta secretarial y se acuerda:

1o.- Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, Actor en el presente juicio con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida 27 de Febrero 818 de ésta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado JESUS GONZALEZ HERRERA.

2o.- Como lo solicita el promovente se declaran firmes los avales emitidos por las partes para todos los efectos de ley, en el presente juicio, así como el aval emitido en el presente remate el emitido por el Ing. Jorge A. Manzanilla García, perito en rebeldía de la parte demandada.

3o.- Como lo peticiona el Actor y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al antes citado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Fidencia número 614, con superficie de 63.43 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.42 metros con Ma. del Carmen Espinoza Ramón; AL ESTE en 9.38 metros con Benito Ramón Ovando, AL SUR en 6 metros con Victoria A. Espinoza Ramón y al SURESTE en 9.42 con calle Fidencia; Inscrito bajo el número 8448 folio 30978 al 30985 del Libro de Duplicados Volumen 117, predio 103,433 folio 233 volumen 404, clave catastral 101-153-48 número de cuenta 30-558 propiedad de NEREYDA MAGLIONI RABELO ó NEREYDA MAGLIONI DE ZETINA, al cual le fue fijado un valor comercial de \$60,839.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la

cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es sólo para postores.

4o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el local que ocupa la Casa de la Justicia, frente al Recreativo de Atasta de ésta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos a dicha diligencia.

5o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en ésta Entidad, asimismo fijense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de ésta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el Recinto de éste Juzgado el día VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A LAS ONCE HORAS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante la Primera Secretaria Judicial Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, que certifica y da fe.

En veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, esta Secretaria da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, el día ocho de mayo del presente año. Conste.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, y por los motivos que expone, se difiere la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevaría a efecto el día veintidós de mayo del presente año, por lo que se señala la de nueva cuenta las nueve horas del día treinta de junio del presente año, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, la cual se efectuará en los mismos términos del auto de fecha nueve de abril del año que transcurre; el cual deberá insertarse al presente proveído.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quien actúa, certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 21 de mayo de 1997. Conste. 3

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, PERTENECIENTE A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE YO EL SUSCRITO ACTUARIO JUDICIAL JOSE OSCAR CORDERO SARAO, ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, HAGO CONSTAR QUE ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PROCESAL, SEÑALADO EN AUTOS DE LA CIUDADANA NEREIDA MAGLIONI DE ZETINA O NEREIDA MAGLIONI RABELO, DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, UBICADO EN LA CALLE JUAREZ ESQUINA CON MARTINEZ ESCOBAR NUMERO CIENTO DIECINUEVE CENTRO Y CERCORADO CON ACUCIOSIDAD DE SER EL DOMICILIO CORRECTO QUE BUSCO PUES LO COMPRUEBO POR MEDIO DE UNA PLACA METALICA QUE SE LOCALIZA EN LA ESQUINA DE LA CALLE DONDE ME ENCUENTRO Y QUE TENGO A LA VISTA Y OSTENTA EL NOMBRE DE CALLE JUAREZ Y ASI COMO POR EL NUMERO QUE OSTENTA EL INMUEBLE Y QUE TENGO A LA VISTA Y OSTENTA EL NUMERO CIENTO DIECINUEVE, ACTO SEGUIDO PROCEDO A HACER ENTREGA DEL ORIGINAL DE CEDULA DE NOTIFICACION LA CUAL CONTIENE INTEGRAMENTE COPIADO EL AUTO DE FECHA

VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y EN LA CUAL LE HAGO SABER QUE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE LLEVARA A EFECTO LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO LA CUAL SE EFECTUARA EN LOS MISMOS TERMINOS DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE EL CUAL DEBE INSERTARSE AL PRESENTE PROVEIDO Y ME RECIBE LA CEDULA DE NOTIFICACION LA CIUDADANA YANINA P. GRAMONT JESUS Y ME LA FIRMA DE RECIBIDO Y ANEXO COPIA DE LA MISMA AL EXPEDIENTE PARA MAYOR CONSTANCIA. DOY FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

-2-3

AVISO REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA URBANA

No. 11352

TEAPA, TABASCO MAYO 6 DE 1997

QUE EN EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA SOLICITUD DE LOS POSEEDORES DE LOS LOTES URBANOS EN EL FRACCIONAMIENTO : "SOLIDARIDAD" DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE LES EXTIENDA SUS TITULOS DE PROPIEDAD, YA QUE LO HAN OCUPADO DESDE HACE MAS DE 5 AÑOS, RECAYO UN ACUERDO QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE:

ANTE LA SOLICITUD COLECTIVA DE LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO "SOLIDARIDAD" DE ESTA CIUDAD, QUE DE MANERA VERBAL Y ESCRITA HAN DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO EN COMPRA AL MUNICIPIO EL SOLAR QUE HABITAN, Y TODA VEZ QUE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, QUE PRACTICA ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONSIDERA PRIORIDAD, A LA VIVIENDA SOCIAL, PROCÉDASE A REALIZAR LOS TRABAJOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVO QUE SEÑALA EL ARTICULO 102 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS; PARA DECLARAR LOS FUNDOS Y REGULARIZAR LA SUPERFICIE DE 20,000.00 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 148.14 MTS. CON HUMBERTO TAPIA CORDOVA,
AL SUR: 148.14 MTS. CON HUMBERTO TAPIA CORDOVA. AL ESTE:
135.00 MTS. CON HUMBERTO TAPIA CORDOVA, AL OESTE: 135.00
MTS. CON HUMBERTO TAPIA CORDOVA Y ACCESO AL
BOULEVARD FRANCISCO TRUJILLO GURRIA.

FORMESE EXPEDIENTE Y PUBLIQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS ESTRADOS MUNICIPALES; CONCEDIÉNDOSE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO; A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE LOS PREDIOS MENCIONADOS PUDIERAN TENER NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LÓPEZ, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. LUIS REY CARRASCO LINARES.

C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

ING. LUIS REY CARRASCO LINARES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

-2-3

No. 11400

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. CARMEN MORENO DE CALDERON MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CERRADA DE JOSE MORENO IRABIEN S/N DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 135.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON JULIO ESTALIN SANDOVAL CASTILLO
AL SUR: 20.00 MTS. CON SARA CALDERON MORENO.
AL ESTE: 6.50 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO SIN NOMBRE
AL OESTE: 6.00 MTS. CON VASO REGULADOR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR

DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997
A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

1-2-3

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. ROSAURA BADAL VIUDA DE HERNANDEZ MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE EDMUNDO ZETINA S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 100.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON MARIA DEBORA GARCIA MENDOZA.
AL SUR: 20.00 MTS. CON MARIA DEL C. GOMEZ RODRIGUEZ.
AL ESTE: 5.00 MTS CON CALLEJON DE ACCESO
AL OESTE: 5.00 MTS. CON VASO REGULADOR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR

DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE ABRIL DE 1997.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

1-2-3

No. 11385

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 2776/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, enóstatario en procuración del Licenciado Mario Arceo Rodríguez seguido en contra de Juan Xicotencatl García y María Atocha Torres Gordillo, con fecha veinte de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un acuerdo que copiado al pie de la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO RUSTICO denominado LOS LAGOS, ubicado en la Ranchería Marín de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 57-72-61 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste 1.125 metros con ejido MARIN, 94 metros con predio denominado SAN ANTONIO o dren de por medio, 930 metros, 87 metros 46 metros, 165 metros y 140 metros con predio denominado SAN DOLORES y carretera Federal, al sureste 670 metros con predio denominado SAN FRANCISCO; al suroeste 180 metros, 305 metros, 639 metros, 387 metros y 316 metros con HECTOR MORALES TORRES y al noroeste 563 metros con EJIDO MARIN, inscrito bajo el número 3086 del libro General de entradas a folios 11325 al 11329 del libro de duplicados volumen 115, afectando el predio número 94159, folio 209 del libro mayor volumen 367 y al cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS, con rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal para el remate, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de 115,520.00 (CIENTO QUINCE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N).

SEGUNDO: Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES

VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, así como en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, lugar donde se encuentra ubicado el inmueble sujeto a remate y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de dicha ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene la fijación de los avisos citados, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

No. 11406

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente Civil número 256/994, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario por domicilio ignorado promovido por BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ en contra DE LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ, con fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y siete, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice:

PRIMERO: Ha procedida la vía.

SEGUNDO: La actora BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ probó los elementos de su acción y el demandado LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ no compareció a juicio.

TERCERO: Consecuentemente se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ Y LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ, que consta en el acta número 1608 (mil seiscientos ocho) de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho foja número 6837 (seis mil ochocientos treinta y siete) del libro número 09 (cero nueve) del año de mil novecientos ochenta y ocho, de la Oficialía número Uno del Registro del Estado Civil de las personas de esta ciudad, por lo anterior una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio al oficial entes citado, para la cancelación del acta respectiva, y además publique un extracto de esta resolución en los tableros destinados para tal fin.

ARTICULO 291 del Código Sustantivo Civil en Vigor,

CUARTO: Se condena a LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hija AMAIRANI BALLINA MORALES de conformidad con la regla primera del artículo 283 del Código Civil en vigor, por lo que la citada menor quedará bajo la patria potestad de la cónyuge inocente o sea BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ quedando el demandado LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ sujeto a todas las obligaciones que tiene con su hija.

SEXTO: Se declara disuelta la sociedad conyugal pactada por BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ Y LAZARO JESUS GONZALEZ BALLINA al contraer matrimonio debiéndose liquidar en el incidente respectivo.

SEPTIMO: Quedando las partes en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero con la taxativa de que el demandado LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ no podrá hacerlo sino hasta después de transcurridos DOS AÑOS a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución.

NOVENO: Notifíquese esta resolución en la forma prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y de conformidad con lo que establece el numeral 618 del ordenamiento invocado, publíquese los puntos resolutivos de este fallo por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMO: En su momento procesal oportuno, háganse las anotaciones de rigor en el libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

NOVENO: Notifíquese Personalmente.

A S I: DEFINITIVAMENTE lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada ROSA AURORA ZURITA PEREZ, que certifica y da fe.

NOTIFICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LICDA. ROSA AURORA ZURITA PEREZ

No. 11401

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. SARA CALDERON MORENO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CERRADA DE JOSE MORENO IRABIEN S/N DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 135.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON CARMEN MORENO DE CALDERON.
AL SUR: 20.00 MTS. CON MARIA DEBORA GARCIA MENDOZA.
AL ESTE: 6.50 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO SIN NOMBRE.
AL OESTE: 6.00 MTS. CON VASO REGULADOR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

2-3

No. 11389

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX

C. TRINIDAD CORTES TORRES, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO SOBRE PASEO DE LA SIERRA S/N., DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 234.47 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 8.10 MTS. CON EL CALLEJON QUE LE DA ACCESO
AL SUR: 8.50 MTS. CON VASO REGULADOR
AL ESTE: 33.50 MTS. CON PATRICIA TORRES CORTES
AL OESTE: 23.00 MTS. CON MARGARITA TORRES CORTES.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL

ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-3

No. 11426

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

Que en el Expediente Civil número 238/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado BRAULIO RAMON GIL PEÑATE, seguido del Licenciado JULIO CESAR ZAPATA LOPEZ, endosatario en Procuración de ELIAS ZURITA MENDOZA, en contra de JOSE DE LA CRUZ PRIEGO, con fecha veintiseis de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos; la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Como de nueva cuenta lo solicita el LICENCIADO JULIO CESAR ZAPATA LOPEZ, en su escrito de cuenta y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como en lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicables, de aplicación supletoria en materia mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Predio rústico ubicado en la calle las delicias de la Colonia las Delicias de ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 20.00 metros con María del Carmen Pérez Zurita, al Sureste 20.00 metros con la calle las delicias, al Noreste 50.00 metros con Martina Aguirre Noble e hijos, y al Suroeste 50.00 metros con Jaime Bolayna Frías, mismo que fue inscrito el ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las 9.05 horas a folios 169, predio número 27421 del libro de duplicados volumen 113, según escritura número 4873 inscrito a nombre del demandado JOSE DE LA CRUZ PRIEGO E HILDA MARA ZURITA DE LA CRUZ, al se le fijó un valor comercial en su totalidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), de acuerdo con el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, mismo que fue aprobado y que sirve de base para el presente remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante este Juzgado o en el Departamento de Designaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el presente remate del bien inmueble descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editen en la capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario del Sureste y Avance, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitándose postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO: Por otra parte y dado que el predio materia del presente remate, se encuentra fuera de la Jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, proceda a mandar a fijar los avisos en los diversos sitios públicos más concurridos de ese lugar, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha señaladas en el punto que antecede.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo acordó, manda y firma, la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por y ante la Licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, primera secretaria judicial que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA ISABEL SOLIS GARCIA.

No. 11381

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.**

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1795/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL y otros endosatarios en procuración de AMADO CERINO COLORADO ó AMADO COLORADO CEFERINO, en contra de BENITO FRIAS JIMENEZ y otros, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, FEBRERO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Se tiene al demandado Benito Frías Jiménez, objetando el avalúo que emite el Ingeniero Rafael Guerra Martínez, objeción que se tomará en cuenta al dictarse la resolución correspondiente.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble y mueble que a continuación se describen:

INMUEBLE CON SU CONSTRUCCION ubicado en la calle Felipe J. Serra número 125, de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, el cual se encuentra amparado bajo el predio número 44123 a nombre del señor Benito Frías Jiménez con una superficie de 192.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte.- 19.20 M. con propiedad privada. Al Sur.- 19.20 M. con propiedad familia Frías. Al Este.- 11.07 M. Con calle Felipe J. Serra y al Oeste.- 11.07 M. con propiedad y familia Frías, el cual se asignó a dicho predio el valor comercial de \$188,400.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil, Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$125,200.00 (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N).

BIEN MUEBLE, una camioneta dodge color beige, tipo redila de fierro, con tumba burro y razón social del servicio particular y con placas de circulación VL-05126 del Estado de Tabasco, a dicho mueble se le asignó un valor comercial de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N).

TERCERO: A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de

mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital; haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos de diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble y mueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada, TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

UNICO.- Como lo solicita el ciudadano JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL; cuya personalidad obra ampliamente reconocida en autos y por las razones expuestas se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para el remate en primera almoneda y al mejor postor de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de febrero del presente año.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTES DE (2) FOJAS UTILES, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 11404

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 57/995, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, Promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Apoderado Legal de la Unión de Crédito del Comercio Servicio y Turismo y la Industria del Estado de Tabasco, S.A. DE C.V. en contra de los CC. MILTHER ESTEBAN ARGAEZ SILVA Y THELMA DE LA FUENTE DE ARGAEZ O THELMA DE LA FUENTE MAGAÑA, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por presentado al promovente con su escrito de cuenta, por manifestando que ninguna de las partes manifestó nada al respecto en relación al dictamen pericial exhibido por el perito nombrado en rebeldía por la parte demandada por el término legal que para ellos se les concedió, como lo solicita el actor se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTÍNEZ, y corre agregados a los presentes autos.

SEGUNDO: Por lo anterior y como lo solicita el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, Apoderado Legal de la UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIO, TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

A).- UN TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION, con domicilio en la calle Gladiolas número 94, lote 102, Manzana 10 Fraccionamiento las Rosas, Comalcalco, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 M., con la calle Gladiolas y que es la de su ubicación; AL SUR 12.00 M., con propiedad del señor Julio Gomez AL ESTE 25.00 M., con la señora Tírsa Peralta y AL OESTE 25.00 M., con el señor Natividad Castro López, con una superficie de 300.00 M2, al cual se le fijó un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.

QUINTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en ésta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

UNICO: En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO QUE DISCURRE, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de cinco de marzo del año que discurre, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE DIAS EN SIETE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 11418

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 213/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, ENDOS. EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. EN CONTRA DE LORENZO RICARDO PEREZ MATIAS Y ERNESTINA ORTEGA MENDOZA, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS, la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:

1o.- Como lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO PROXIMO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUB-URBANO, con construcción ubicado en la carretera Comalcalco-Chichicapa de este Municipio, con una superficie total de 1750.75 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 129.325 mts con propiedad de ROBERTO JIMENEZ HIDALGO AL SUR 119.45 mts con propiedad de UBALDO NARANJO RODRIGUEZ, AL ESTE 24.575 mts con la carretera Comalcalco-Chichicapa de este Municipio y al Oeste con 3.575 mts. Con prop. De PEDRO BAUTISTA LOPEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de LORENZO RICARDO PEREZ MATIAS bajo el predio número 18395, folio del 2104 al 2106 del Libro de Duplicados, volumen 66, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$176,600.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$117.73 (CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.)

de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación en la Entidad como son "PRESENTE", "NOVEDADES", "TABASCO HOY", "AVANCE" Y "EL SURESTE", fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través de la C. Actuario Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal en la hora y fecha señalada anteriormente, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO DELIO COLOME MARIN, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS CONSTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

VISTOS, el contenido de la razón de la Secretaría se acuerda:

1o.- Como lo solicita el actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado,

sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUB-URBANO con construcción ubicado en la carretera Comalcalco-Chichicapa de este Municipio, con una superficie total de 1750.75 M2 con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte; 129.325 mts con Prop. De ROBERTO JIMENEZ HIDALGO; Al Sur; 119.45 mts con Prop. De UBALDO NARANJO RODRIGUEZ; Al Este; 24.575 mts. Con Prop. De PEDRO BAUTISTA LOPEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de LORENZO RICARDO PEREZ MATIAS, bajo el predio número 18395, folio del 2104 al 2106, del Libro de duplicados, volumen 66, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$176,600.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$117.73 (CIENTO DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 73/100 M.N.)

2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación en la Entidad como son "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fijense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través de la C. Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las 13.30 HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% DEZ POR CIENTO, del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LIC DELIO COLOME MARIN QUE CERTIFICA Y DA FE

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO CONSTE JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS, el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda.

1o.- Se tiene al actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, con su escrito de cuenta, autorizando para oír citas y notificaciones, recibir y revisar toda clase de documentos al Lic. JOSE MANUEL GARCIA MADRIGAL, actuando como perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados.

2o.- Como lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, para lo cual se deberá insertar el auto de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis, con las prevenciones señaladas en el mismo, para lo cual deberá expedirse los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CUMPLASE

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA CLARA LUISA SALVADOR LEON QUE CERTIFICA Y DA FE

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO CONSTE A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 11409

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 631/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados JORGE GUZMAN COLORADO, JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON Y VIRGINIA LOPEZ AVALOS, Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABELARDO DONDE CASTRO Y REYNA ROMERO RODRIGUEZ, se encuentra entre otros los siguientes proveídos.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTOS; el escrito con que se da cuenta y el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de fecha doce de julio del presente año, y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 543, 544, 545, 546, y 561 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria en materia Mercantil; se ordena sacar a pública subasta y al mejor postor, en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, el siguiente bien inmueble:

"PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Júpiter del fraccionamiento Desarrollo Urbano Tabasco 2000 de esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 20.00 metros con lote 661; al SUR 20.00 metros con lote 659; al ESTE 8.00 metros con calle Júpiter y al OESTE 8.00 metros con Arrollo El Espejo zona verde; dicho predio se encuentra inscrito a nombre de Abelardo Dondé Castro y Reynalda Romero Rodríguez, afectando el predio número 51,640 a folios 240 del libro Mayor volumen 201".

SEGUNDO: Sirva de base para el remate la cantidad de N\$282,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la rebaja de veinte por ciento de la tasación; y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N\$188,533.33 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Estado, ubicada en la planta alta del edificio del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado; una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese en forma legal la venta del bien por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; en convocación de postores, entendido que el remate se llevará a efecto en la sala de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada Maria Elena Hernández Ynurreta, asistida de su secretaria de Acuerdos Irma Elizabeth Pérez Lanz con quien actúa, certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita nuevamente el actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta; y por las razones que expone se señalan nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de remate en segunda almoneda misma que se verificará en términos del auto de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, debiéndose expedir los avisos y edictos correspondientes, dejándose sin efecto la fecha que hubiere sido señalada con anterioridad para los efectos legales que procedan.

SEGUNDO: Asimismo se tiene a dicho ocurante por señalando el nuevo domicilio del acreedor reembargante que es el ubicado en la Prolongación de I. Zaragoza número 1105-A Despacho 10 de la Colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No.11407

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E:

En el expediente numero 029/993, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, apoderado legal del Banco Nacional de México, S.N.C., ahora S.A en contra de la empresa denominada ALAGRIS S.A. DE C.V., representante legal VÍCTOR A. MARTÍNEZ DE ESCOBAR DE LA RIVA Y/O, se dictó una Sentencia Definitiva de fecha catorce de marzo del año actual, que en el punto quinto del resolutivo a la letra dice:

R E S U E L V E

PRIMERO.-Ha procedido la vía ejecutiva mercantil.

SEGUNDO.-El actor probo su acción y los demandados no comparecieron a juicio ni se excepcionaron, en consecuencia.

TERCERO.-Se condena a los deudores ALAGRIS S.A. DE C.V. representada legalmente por los señores Víctor A. Martínez de Escobar de la Riva o Víctor Alejandro Martínez de Escobar de la Riva y Griselda Barjau de Martínez de Escobar, a pagar al licenciado Jorge Guzman Colorado, Apoderado Legal del Banco Nacional de México S.N.C., ahora S. A., la cantidad de \$230,304.10 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de suerte principal; el pago de \$6,887.66 (SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos al día seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, mas los que se sigan venciendo hasta su total liquidación; la suma de \$42,764.19 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.), por concepto de intereses normales generados hasta el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, mas los que se sigan venciendo hasta su total liquidación; el pago de gastos

y costos incluyendo honorarios profesionales a razón de (30%) treinta por ciento sobre la cantidad total de las prestaciones reclamadas y que el demandante justificare, para lo cual se le concede un termino de cinco días que computara la secretaria.

CUARTO.-De no hacer pago los demandados dentro del plazo concedido en el punto que antecede, procédase al trance y remate del bien inmueble embargado y con su producto cúbrase el adeudo reclamado.

QUINTO.-Los puntos resolutivos de esta sentencia, publíquese por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y no se ejecutara sino pasado tres meses a partir de la ultima publicación, de conformidad con los artículos 618 y 623 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al Ordenamiento Mercantil.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

A S I; definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la ciudadana licenciada Cristina Amezcua Pérez, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por ante la Secretaria Judicial Lic. Severiano Fernandez, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

A T E N T A M E N T E
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ANGÉLICA SEVERIANO HERNANDEZ.

No.-11419

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 226/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSÉ OBET SANTIAGO MATUS, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S N C SEGUIDO POR EL LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE DE IGUAL CATEGORÍA, EN CONTRA DE MARTHA DÍAZ GÓMEZ Y BOANERGE RICARDEZ CASTILLO, CON ESTA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:

1o.- Como lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las NUEVES HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la rancharía "Libertad" Segunda Sección perteneciente al Municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 450.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 15.00 mts. con Carretera Nacional; Al Sur: 15.00 mts, con Olivero Vázquez Fernández; al Este: 30.00 mts, con Olivero Vázquez Hdez. y al Oeste: 30.00 mts, con Gasomina Gallegos Castillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de Boanerge Ricárdez Castillo, predio numero 9011 a folio 28 del libro mayor de volumen 32.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$124,200 (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$82,800 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación en la Entidad como son "Presente", "Novedades", "Tabasco hoy", "Avance", y "El Sureste", fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos y en el lugar de la ubicación del predio, solicitando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, en la hora y fecha señalada anteriormente, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3o.- Con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, entendido que la subasta tendrá lugar en este Juzgado y en la hora y fecha fijada en el punto primero de este auto.

Notifíquese Personalmente. Cúmplase

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. PASANTE EN DERECHO LETICIA PALOMEQUE CRUZ, TERCERA SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE. E.L. TE AÑO.- SI VALE.- CONSTE. SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.- CONSTE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:

1o.- Conforme lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIÁN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE FEBRERO PRÓXIMO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la rancharía "Libertad" Segunda Sección perteneciente al Municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 450.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 15.00 mts con Carretera Nacional; Al Sur: 15.00 mts con Olivero Vázquez Hdez.; Al Este: 30.00 mts con Olivero Vázquez Hdez. y al Oeste: 30.00 mts. con Gasomina Gallegos Castillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de Boanerge Ricárdez Castillo, predio numero 9011 a folio 28 del libro mayor volumen 32, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 124,200.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el valor pericial emitidos del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$82,800.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2o.- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en los de mayor circulación en la entidad como son "Presente", "Novedades", "Tabasco hoy", "Avance", y "El Sureste", fijándose avisos en los sitios públicos más

concurridos y en el lugar de la ubicación del predio, solicitando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, en la hora y fecha señalada anteriormente, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3o.- Con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, entendido que la subasta tendrá lugar en el lugar y fecha fijados en el punto que antecede de este auto.

Notifíquese Personalmente. Cúmplase.

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO DELIO COLOME MARIN, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO VEINTISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda

UNICO.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado el Lic. Sergio Adrián Castillo Sastré, y como lo solicita se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DÍA

TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, para lo cual se deberá insertar el auto de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis, con las prevenciones señaladas en el mismo, para lo cual deberá expedirse los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada.

Notifíquese Personalmente.-Cúmplase.

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEÓN, QUE CERTIFICA Y DA FE.
SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO. CONSTE.-

A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, ANÚNCIESE LA SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD COMO SON PRESENTE, NOVEDADES TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEÓN

-2-3

AVISO

No.11351

REGULARIZACION DE LA TENENCIA URBANA

QUE EN EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA SOLICITUD DE LOS POSEEDORES DE LOS LOTES URBANOS EN LA COLONIA REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE LES EXTIENDA SUS TITULOS DE PROPIEDAD, YA QUE LO HAN OCUPADO DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS, RECAYO QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE:

ANTE LA SOLICITUD COLECTIVA DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, QUE DE MANERA VERBAL Y ESCRITA HAN DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO EN COMPRA AL MUNICIPIO: EL SOLAR QUE HABITAN Y TODA VEZ QUE LA POLITICA DE ATENCION A LA CIUDADANIA QUE PRACTICA ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL CONSIDERA PRIORIDA, A LA VIVIENDA SOCIAL, PROCEDASE A REALIZAR LOS TRABAJOS TECNICOS-ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 102 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS; PARA DECLARAR LOS FONDOS Y REGULARIZAR LA SUPERFICIE DE: 39,415.28 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN DOS MEDIDAS, 222.00 MTS Y 238.50 MTS. CON PABLO BALBOA, AL SUR: EN TRES MEDIDAS, 100.20 MTS., 130.50 MTS Y 163.20 MTS. CON LA AVENIDA REVOLUCION Y DERECHO DE VIA DE

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, DIVISION SURESTE, AL ESTE: 72.70 MTS. CON LA COLONIA EUREKA Y BELEN, AL OESTE: 16.80 MTS. CON PABLO BALBOA.

FORMESE EXPEDIENTE Y PUBLIQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LOS ESTRADOS MUNICIPALES; CONCEDIENDOSE UN PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO; A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE LOS PREDIOS MENCIONADOS PUDIERAN TENER. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. LUIS REY CARRASCO LINARES.

C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

ING. LUIS REY CARRASCO LINARES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

-2-3

No. 11393

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 792/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL S.N.C., HOY S.A, seguido actualmente con el mismo carácter por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, en contra de JUAN MANUEL Y MIGUEL VAZQUEZ VIVEROS, representado por su apoderado legal ANICETO GARCIA ROBLES, ANICETO GARCIA ROBLES POR SI MISMO, y TEODORO VAZQUEZ VIVEROS, representado por su apoderado legal JUAN MANUEL GIL Y JUAN CAMARA GIL POR SI MISMO, con fecha dieciocho de abril del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el expediente del archivo judicial, con motivo de la solicitud hecha por este Juzgado a petición de parte interesada, y toda vez que se formaron cuademillos con las promociones y anexos exhibidos se ordena agregarlos a los presentes autos y se acuerda de la siguiente manera:

SEGUNDO: Por presentado el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, actor en esta causa con su escrito de cuenta, y como lo solicita en el mismo, expídasele a su costa copia certificada del último acuerdo, así mismo téngasele por autorizando a las Pasantes en Derecho YEDIDYA ORUETA MENDEZ Y MIRIAM GUADALUPE LEON LOPEZ, para que en su nombre y representación revisen el expediente las veces que sean necesarias, oigan y reciban toda clase de citas y notificaciones así como documentos relacionados en el presente juicio.

TERCERO: Se tiene por presentado al Ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO, exhibiendo dos avalúos los cuales se agregan a los autos sin efecto alguno, en virtud de que este ya fueron exhibidos en su oportunidad tal y como puede apreciarse en el proveído de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, tan es así que se encuentran agregados en insertos en autos a foja de la ciento cincuenta y uno a la ciento setenta y nueve de autos.

CUARTO: Dígasele al Licenciado Vicente Romero Fajardo que los certificados de Libertad de Gravamen que exhibe ya fueron exhibidos en su oportunidad en esta causa tal y como pueden apreciarse en el proveído de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y obran insertos a fojas de las doscientos doce a las doscientos catorce frente y vuelta de autos no obstante agréguese estos a los autos.

QUINTO: Por otra parte y como lo solicita el ocursoante en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta

las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA ordena en el proveído de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en los términos en que se encuentra ordenada en dicho proveído, por lo que expídanse los avisos y edictos correspondientes para su publicación en los mismos términos ya ordenados en autos, así como el exhorto a que se refiere el punto sexto de aquel acuerdo ya citado, debiéndose al efecto insertar este proveído en el que se convocan postores

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO. Lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Se tiene a la Licenciada AURELIA NEME CORTES, actora en el presente juicio con su escrito de cuenta por exhibiendo los certificados de libertad de gravamen actualizados que reportan los bienes inmuebles embargados en el presente juicio de los cuales se desprende que únicamente existe el gravamen derivado del juicio que nos ocupa no existiendo otro acreedor reembargante, por lo que agréguese a los autos en que se actúa para que obra como en derecho corresponda.

SEGUNDO: Como lo solicita la promovente en su escrito de cuenta, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL S.N.C. hoy S.A. y en virtud de que ninguna de las partes manifestó nada respecto de los avalúos exhibidos por los peritos de las mismas, se aprueban dichos avalúos para todos los efectos legales conducentes los que corren agregados a estos autos.

TERCERO: Por lo anteriormente expuesto y como lo solicita la ocursoante, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor y 339, 340, 341, 346, 543, 544, 545, 546 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública Subasta y al Mejor Postor EN PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:

a).- El predio Rústico número 82 y 83 de la Colonia José Narciso Roviroza del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 50-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Con el lote número 65 y 66 al SUR.- Con los lotes 102 y 103, al ESTE: Con el lote 84 y al OESTE: Con el lote 81, que la propiedad de éste predio quedó legalizada con la escritura número 10,819 en Villahermosa, Tabasco, el 25 de noviembre de 1988 ante el

No. 11425

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 2533/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado PEDRO CRESPO COLLADO Y Otros, Endosatarios en Procuración del Señor ENRIQUE JIMENEZ CUSTODIO, en contra de LAZARO LOPEZ NUÑEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO: Lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Apareciendo de autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en los presentes autos dentro del término concedido para ello, esta autoridad aprueba el de mayor valor comercial, es decir, el avalúo emitido por el Ingeniero CARLOS H. ROMANO ROSS perito valuador de la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Así mismo, como lo solicita el actor ENRIQUE JIMENEZ CUSTODIO, en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor 543, 544, 549 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al bien inmueble que a continuación se describe

PREDIO CON SUPERFICIE de 1056.10 metros cuadrados ubicado en la Calle Carlos Green sin número de la Colonia Atasta de Serra Colinda al Norte: 16.10 metros cuadrados con Claudio López, al Sur: 15.98 metros con Calle Carlos Green, al Este: 65.90 metros con Eivia López Nuñez, al Oeste: 65.80 metros con Asociación Ganadera. Inscrito bajo el número 221 del Libro General de entradas folio 911 al 916 del Libro de Duplicados Volumen 110 afectando al predio 66967 folio 77 del Libro Mayor Volumen 262, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N., salvo error aritmético.

TERCERO: Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del

Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Se tiene por presentada a la Licenciada ENRIQUETA GONZALEZ PEREZ con su escrito de cuenta renunciando al cargo de Endosatario en Procuración hecho en su favor por el Endosante, en consecuencia dese vista al mismo para que manifieste lo que a sus derechos convengan.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE,

VISTO, lo de cuenta se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el ciudadano ENRIQUE JIMENEZ CUSTODIO, cuya personalidad obra ampliamente reconocida en autos y por las razones expuestas se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecinueve de febrero del presente año.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 11403

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. DAMARIS DE LA CRUZ MELCHOR, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACION DE EDMUNDO ZETINA S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 88.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON CAROLINA DE LA CRUZ Y JOSE MAY MAGAÑA.

AL SUR: 16.00 MTS. CON ROGELIO MELCHOR PEREZ.

AL ESTE: 5.00 MTS. CON CALLEJON O PASO DE SERVIDUMBRE.

AL OESTE: 6.00 MTS. CON VASO REGULADOR DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE ABRIL DE 1997

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

2-3

No. 11398

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. RUBICEL ARIAS ARIAS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN PROLONGACION DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA NUMERO DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 96.07 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.50 MTS. CON ASUNCION MENDEZ REYES

AL SUR: 7.00 MTS. CON PROLONGACION EDMUNDO ZETINA

AL ESTE: 14.00 MTS CON MARIA ELENA MAGAÑA.

AL OESTE: 14.47 MTS. CON MARTHA ROSA CABRERA DE PEREZ

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN

MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

2-3

No. 11396

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. REUTILO DE LA CRUZ GONZALEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN PROLONGACION DE PASEO DE LA SIERRA INTERIOR DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 219.22 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN DOS MEDIDAS: 15.85 CON MARIA ADELA RAMOS CERINO Y 2.65 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.
AL SUR: 18.50 MTS. CON LIC. AURELIANO RABELO CUPIDO.

AL ESTE: 12.00 MTS. CON MARIA DE LOURDES ARIAS PEREZ.

AL OESTE: 11.70 MTS. CON VASO REGULADOR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-2-3

No. 11395

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. OLIVERO CANO SANCHEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA S/N DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 195.70 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 19.00 MTS. CON JULIETA MIRANDA SANTIAGO.

AL SUR: 19.00 MTS. CON ASUNCION REYES MENDEZ.

AL ESTE: 10.30 MTS CON CALLEJON DE ACCESO.

AL OESTE: 10.30 MTS. CON VASO REGULADOR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

2 3

No. 11397

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

AMERICA MORALES GARCIA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACION DE EDMUNDO ZETINA S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 150.32 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.80 MTS. CON ZONA DEL VASO REGULADOR
AL SUR: 7.40 MTS. CON LA PROLONGACION DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA.

AL ESTE: 20.00 MTS. CON EL CANAL DE DESAGUE DEL VASO REGULADOR.

AL OESTE: 20.00 MTS. CON ROMANA SANCHEZ DAMIAN.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

2-3

No. 11402

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. JULIETA MIRANDA SANTIAGO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO ENCALLEJON DE ACCESO SIN NUMERO DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 131.10 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 19.00 MTS. CON CANDELARIA SANTIAGO SANCHEZ.

AL SUR: 19.00 MTS. CON OLIVERO CANO SANCHEZ.

AL ESTE: 6.90 MTS CON CALLEJON DE ACCESO SIN NOMBRE.

AL OESTE: 6.90 MTS. CON VASO REGULADOR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE

SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

2-3

No. 11417

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 629/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. EN CONTRA DE FABIAN AGUIRRE LUNA Y GABRIEL RABAGO DOMINGUEZ (SUSCRIPTORES) CON FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda:

1o.- Como lo solicita el actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, y en virtud de que el peritaje exhibido por el perito nombrado en rebeldía del demandado GABRIEL RABAGO DOMINGUEZ, no fue objetado por éste ni por el propio actor, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Jesús Carranza tercera sección de este municipio, con una superficie total de 00-hs.08 as. Y 00 cs. Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 40.00 mts con TORIBIO GRANIEL; AL SUR: 40.00 mts con CANDELARIO ALMEIDA; AL ESTE: 20.00 mts con Camino Vecinal Ranchería Jesús Carranza-Chichicapa y al OESTE 20.00 mts con CANDELARIO ALMEIDA, a nombre del demandado GABRIEL RABAGO DOMINGUEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, predio número 26466, folio del 778 al 780 del Libro de duplicados volumen 70 volumen 110. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de N\$12,000.32 (DOCE MIL NUEVOS PESOS 32/100 M.N).

2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en los de mayor circulación en la Entidad como son "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del C. Actuario Judicial Adscrito a este

Juzgado, solicitándose postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal en la fecha y hora señalada anteriormente, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. DELIO COLOME MARIN, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO. CONSTE. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:

1o.- Conforme lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO PROXIMO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, y en virtud de que el peritaje exhibido por el perito nombrado en rebeldía del demandado GABRIEL RABAGO DOMINGUEZ, no fue objetado por éste ni por el propio actor, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble. PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la ranchería Jesús Carranza tercera Sección perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 00-08-00 (CERO HECTAREA, OCHO AREAS, CERO CENTIAREAS) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 40.00 mts con TORIBIO GRANIEL; AL SUR: 40.00 mts con CANDELARIO ALMEIDA; AL ESTE: 20.00 mts con CAMINO VECINAL RANCHERIA JESUS CARRANZA-CHICHICAPA y AL OESTE: 20.00 mts con CANDELARIO ALMEIDA, a nombre del demandado GABRIEL RABAGO DOMINGUEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, predio número 26466, folio del 778 al 780 del Libro de duplicados volumen 70 volumen 110. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$12,000.32 (DOCE MIL PESOS 32/100 M.N).

2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en los de mayor circulación en la Entidad como son "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del

predio, a, través de la C. Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal en la fecha y hora señalada anteriormente, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO DELIO COLOME MARIN, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS. CONSTE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS. Como lo solicita el actor LICENCIADO SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO PROXIMO, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda, para la cual se deberá insertar el auto de fecha diez de enero del año de mil

novecientos noventa y seis, con las prevenciones señaladas en el mismo, para la cual deberá expedírsele los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON, Tercera Secretaria de acuerdos que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en lista de acuerdos. CONSTE. A PETICION DE PARTE ANUNCIESE LA SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", ÉXPIDO, EL PRESENTE EDICTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

1-2-3

No.-11386

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

PRIMERO.- Visto el contenido del escrito del actor JOSE MANUEL ZULUETA RODRIGUEZ, y como lo solicita, toda vez que no se llevó a cabo el remate ordenado en autos, se señala de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO del año en curso, para que tenga lugar en este Juzgado Primero de Distrito, la subasta en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble que a continuación se describe:

"PREDIO URBANO UBICADO EN EL POBLADO DOS MONTES, CASA SIN NUMERO DE LA CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO. CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO OCHENTA (180) METROS CUADRADOS LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. 10 METROS CON CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL; AL SUR. 10 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LETICIA CORNELIO LOPEZ.- AL ESTE. 18 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LETICIA CORNELIO LOPEZ. Y AL OESTE. 18 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE ALVAREZ ALVAREZ; CON NOTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 3355 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 12696 AL 12700 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117. QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 103314 A FOLIO 114. DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 404. CON FECHA DE INSCRIPCION 25 DE MARZO DE 1993". AL CUAL SE LE FIJO UN VALOR COMERCIAL DE \$208.650 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMA QUE SERVIRA DE BASE PARA REMATE Y SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR

COMERCIAL, IGUAL A \$139.100.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS).

SEGUNDO.- Como en este negocio se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos, convocando postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Ernesto Aguilar Gutiérrez, juez Primero de Distrito en el Estado. Doy fe.

PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

LA SECRETARIA DE ACUERDO
LICDA. MARIA DEL CARMEN LAZARO MORALES.

1-2-3

No.11428

SERVICIOS PETROLEROS DE TABASCO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Capital Variable.

SERVICIOS PETROLEROS DE TABASCO, S.A. DE C.V.

Para asistir a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 1997 a las 12 :00, la cual se llevara a cabo en el domicilio social de la sociedad ubicado en Circuito Planetario No. 118 Despacho No. 102 Tabasco 2000, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en donde se agotara la siguiente :

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Administrador Unico de la Sociedad, sobre las actividades de la misma, durante los ejercicios comprendidos de enero a diciembre de 1993, de enero a diciembre de 1994, de enero a diciembre de 1995, y de enero a diciembre de 1996.
2. Presentación y lectura de los Estados Financieros de enero a diciembre de 1993, de enero a diciembre de 1994, de enero a diciembre de 1995, y de enero a diciembre de 1996.
3. Informe del Comisario de la sociedad en relación con los estados financieros antes señalados.
4. Elección y nombramiento del Administrador Unico y del Comisario.
5. Determinación de los emolumentos para el Administrador Unico y Comisario.
6. Enajenación de las acciones de accionistas de la sociedad.
7. Asuntos generales.

Todos los accionistas que deseen asistir a la asamblea general ordinaria de accionistas antes convocada, deberán depositar sus acciones o entregar constancia de depósito correspondiente, el día anterior al de la celebración de la asamblea en las oficinas de la sociedad ubicadas en el domicilio señalado, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

EL ADMINISTRADOR UNICO

Villahermosa, Tabasco a 16 de junio de 1997.

AVISO

No.11350

REGULARIZACION DE LA TENENCIA URBANA

TEAPA, TABASCO MAYO 6 DE 1997

QUE EN EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA SOLICITUD DE LOS POSEEDORES DE LOS LOTES URBANOS EN LA COLONIA REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE LES EXTIENDA SUS TITULOS DE PROPIEDAD, YA QUE LO HAN OCUPADO DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS, RECAYO UN ACUERDO QUE EN LA PARTE CONDUCTENTE DICE:

ANTE LA SOLICITUD COLECTIVA DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, QUE DE MANERA VERBAL Y ESCRITA HAN DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO EN COMPRA AL MUNICIPIO; EL SOLAR QUE HABITAN Y TODA VEZ QUE LA POLITICA DE ATENCION A LA CIUDADANIA QUE PRACTICA ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL CONSIDERA PRIORIDAD, A LA VIVIENDA SOCIAL, PROCEDASE A REALIZAR LOS TRABAJOS TECNICOS-ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 102 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS; PARA DECLARAR LOS FUNDOS Y REGULARIZAR LA SUPERFICIE DE: 35,647.84 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN DOS MEDIDAS, 319.50 MTS Y 63.50 MTS. CON PABLO BALBOA, AL SUR: EN TRES MEDIDAS, 100.20 MTS., 130.50 MTS Y 163.20 MTS. CON LA AVENIDA REVOLUCION Y DERECHO DE VIA DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, DIVISION SURESTE, AL ESTE: 72.70 MTS. CON LA COLONIA EUREKA Y BELEN, AL OESTE: 16.80 MTS. CON PABLO BALBOA.

FORMESE EXPEDIENTE Y PUBLIQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LOS ESTRADOS MUNICIPALES; CONCEDIENDOSE UN PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO; A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE LOS PREDIOS MENCIONADOS PUDIERAN TENER. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. LUIS REY CARRASCO LINARES.

C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

ING. LUIS REY CARRASCO LINARES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

-2-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.